

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el presente PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA adelantado por **ODALINDA ORTA LOPEZ**, quien actúa a través del **DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA** contra **SAHARA SOFIA MORALES TORO**, informándole que se hace necesario fijar fecha de audiencia, atendiendo que la parte demandante solicito su aplazamiento. Ordene.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

AUTO No. 925.

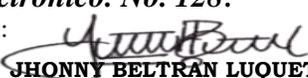
REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
DTE: ODALINDA ORTA LOPEZ.
APODERADO DTE: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA.
DDO: SAHARA SOFIA MORALES TORO.
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00075-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **Veintinueve (29) de Septiembre de 2022 a las 4:00 p.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chiriguaná, el 13 de Septiembre de 2022 Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 128.
El secretario: 
JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

